# Boletín Informativo. No. 03

02 de Febrero de 2017

## Operaciones de Mercado Abierto OMA – Mercado de Físicos.

Señores:

Representantes legales, clientes, asesores y/o comitentes beneficiarios de las operaciones de Mercado Abierto OMA del Mercado de Físicos celebradas en el escenario de la BMC.

Referencia:

Por medio de la cual se informa sobre las modificaciones a las tarifas correspondientes al Mercado de Físicos, contenidas en los artículos 1.7.3.1. y 1.7.5.1.1. de la Circular Única de la Bolsa.

Apreciados Señores:

De conformidad a lo dispuesto por la Bolsa Mercantil de Colombia en el Boletín Normativo No. 28 del 30 de Diciembre 2016, la Gerencia General de MERCADO Y BOLSA S.A. se permite informar a ustedes que se realizaron modificaciones a las tarifas correspondientes al Mercado de Físicos, contenidas en los artículos 1.7.3.1. y 1.7.5.1.1. de la Circular Única de la Bolsa.

Por lo anterior se informa:

I. Determinaciones.

- A partir del 02 de Enero de 2017 comenzaron a regir las tarifas que se relacionan a continuación para operaciones de Mercado Abierto OMA del Mercado de Físicos de que celebren a partir de la fecha estipulada:

(...)

Título Sexto. De los Miembros de la Bolsa.
Capítulo Tercero. Tarifas de las Operaciones.

Artículo 1.7.3.1.- Tarifas del Mercado de físicos.
Las tarifas descritas en las tablas a continuación se calcularán, por punta sobre el valor de la operación.

| Operación | Tarifa de Registro. | Trifa de Registro Mínima por Punta. | Plazo | Tarifa adicional por punta servicio de estampa cronológica |
|---|---|---|---|---|
| Disponible | 0,04% | COP 10.000 | T+5 | COP 28 |
| Forward | 0,04% | COP 10.000 | T+5 | COP 28 |
| Disponible sin administración de garantías | 0,04% | Sin tarifa mínima | T+5 | COP 28 |
| Forward sin administración de garantías | 0,04% | COP 10.000 | T+5 | COP 28 |
| Disponible sin administración de Garantías y con garantía FAG | 0,04% | Sin tarifa mínima | T+5 | COP 28 |
| Forward sin administración de Garantías y con garantía FAG | 0,04% | COP 10.000 | T+5 | COP 28 |

(…)

Capítulo Quinto. Tarifas Servicios de Compensación y Liquidación
Sección 1. Mercado de Físicos y Mercado de Compras Públicas

Artículo 1.7.5.1.1.- Tarifas de compensación y liquidación. Las tarifas descritas en las tablas relacionadas a continuación se calcularán por punta sobre el valor de la operación, independiente de su plazo. Por lo anterior, el valor de la tarifa por compensación y liquidación se calculará al multiplicar el valor de la operación por la tarifa correspondiente, teniendo en cuenta la tarifa mínima por punta, en los casos en que resulte procedente.

| Operación | Tarifa C/V | Tipo Tarifa | Trifa de Registro Mínima por Punta. |
|---|---|---|---|
| Disponible | 0,28% | Plena | COP 10.000 |
| Forward | 0,28% | Plena | COP 10.000 |
| Disponible sin administración de garantías | 0,19% | Plena | No aplica. |
| Forward sin administración de garantías | 0,19% | Plena | COP 10.000 |
| Disponible sin administración de Garantías y con garantía FAG | 0,11% | Plena | No aplica. |
| Forward sin administración de Garantías y con garantía FAG | 0,11% | Plena | COP 10.000 |

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.

SANDRA MILENA MEJIA.
Gerente General.
Mercado y Bolsa S.A.

Publicado en la Ciudad de Bogotá a los (02) días del mes de Febrero (02) de dos mil diecisiete (2017).